



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

23 NOV. 2001

RES. HCD No. 480 - 01

Expte.No. 4.657-01

VISTO:

La Res.CS No. 240-00 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 2619-01 el Coordinador del Proyecto, Psic. Eduardo Robino, solicita autorización para el dictado del Seminario PSICOPATOLOGIA DEL APRENDIZAJE, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc.b), art.6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res.R.No. 244-97, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Minsiterio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad es posible dar curso favorable al pedido,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 388-01, aconseja favorablemente a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 20-11-01

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado del Seminario PSICOPATOLOGIA DEL APRENDIZAJE en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, el seminario mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de las Lic. MARTA ISABEL CRABAY y Lic. DIANA SIGAL.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD No. **480-01**

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:

ASISTENTE: \$ 50.- (PESOS CINCUENTA) por mes.
TOTAL: \$ 100.- (PESOS CIEN)

CON EVALUACION: \$ 70.- (PESOS SETENTA) por mes.
TOTAL: \$ 140.- (PESOS CIENTO CUARENTA)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a las Lic. MARTA ISABEL CRABAY y Lic. DIANA SIGAL, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de la Licenciatura, los honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a las docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

